

Debe garantizarse la personalidad jurídica de las víctimas de desaparición forzada



0



A- A A+

30 de Agosto del 2014

La desaparición forzada constituye una forma violatoria múltiple de los derechos humanos de las personas víctimas de desaparición como de sus familiares, por lo que es necesario contar con mecanismos

eficaces para proteger a todas las personas contra esta práctica, expresó la presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, Minerva Martínez Garza.

En el marco del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, la Ombudsman dijo que la situación que viven día a día las y los familiares es un padecimiento que trastoca su paz y el bienestar social.

En este contexto, recordó que la CEDH presentó el pasado mes de abril una Iniciativa de Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición Forzada en el Estado de Nuevo León, que tiene por objeto reconocer y garantizar la continuidad de la identidad y personalidad jurídica de las víctimas de desaparición forzada de persona, así como facilitar a los familiares o cualquier persona que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana con las mismas los instrumentos necesarios para acceder al reconocimiento de sus derechos.

La presidenta manifestó que esta iniciativa se basa en las recomendaciones internacionales que el Estado mexicano ha recibido del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de la Organización de las

Naciones Unidas en el sentido de permitir o crear la declaración de ausencia de una persona como consecuencia de la desaparición forzada, por lo que instó a las y los legisladores a realizar una mesa de análisis sobre el conjunto de iniciativas que se han presentado en esta materia.

Asimismo, señaló que es imprescindible fortalecer los programas de difusión, formación y capacitación de todos los cuerpos de seguridad y las dependencias de impartición de justicia para apegar los protocolos de actuación, investigación, evaluación y seguimiento al derecho internacional de los derechos humanos.

La titular de la CEDH Nuevo León mencionó, entre los instrumentos jurídicos internacionales, la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, cuyo contenido debe ser plenamente observado para luchar contra la impunidad y salvaguardar los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación.